



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1991.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, evidentemente, existen algunos temas cuya decisión representa un recargo de las tareas del Señor Presidente de la Corte, e impiden una rápida y eficaz solución de cuestiones que, por su naturaleza, no merecen su consideración.

Por ello,

SE RESUELVE:

Delegar en el Secretario de Superintendencia Judicial la facultad de firmar y decidir las aceptaciones de renunciaciones de funcionarios y empleados de la Corte cuya categoría sea inferior a la de aquél, de las autorizaciones para realizar suplencias y las aprobaciones de permutas entre agentes o de sus adscripciones.

Regístrese, hágase saber y archívese.

*Alfredo Lundberg* *Juan José Arangor*

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*